

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3179

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memo Dom N°720 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 29.09.2025.
- 2.- Solicitud de Ingreso N°442 de fecha 24.09.2025 del Departamento de Rentas.
- 3.- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°87 de fecha 04.08.2023 de la Dirección de Obras.
- 4.- Formulario 22 del año 2025 del SII.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°752 de fecha 29.02.2024 que otorga Patente Comercial Provisoria a Stardust Learn And Play Spa.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°752 de fecha 29.11.24 a **DEFINITIVA**, Rol **292990**, perteneciente a **STARDUST LEARN AND PLAY SPA, R.U.T. N°77.864.542-4**, Giro: Educación Extraescolar (Guardería Infantil), ubicado en Calle Orión N°280, Concón Sur, Concón; según Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°87 de fecha 04.08.2023 de la Dirección de Obras.

2.- COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio del Rol de Cargo correspondiente al 2do. semestre de 2025, según el siguiente cuadro:

2DO. SEMESTRE 2025	
Capital propio \$-25.615.390.-	
UTM: May-2025 \$68.648.-	
UTM: Jul-2025 \$68.923.-	
PATENTE	\$ 34.324.-
ASEO	\$ 35.789.-
PROPAGANDA 4.93 MTS.2 N/L	\$135.916.-
TOTAL	\$206.029.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:

████████████████████

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

